

DEBE DECIR:

VALOR DE TASACIÓN DEL ÁREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO"									
No.	Sujeto activo / Beneficiario	Sujeto pasivo	Identificación del inmueble			Valor de la tasación (S/)			
1	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao -ATU	SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN AGUSTÍN S.A. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC AIDA CARMEN RISSO CAPPURO DE VALLE INMOBILIARIA BOCANEGRA S.A.C. MARÍA LUISA MALPARTIDA GREEN NOELLE ZELPHA PALLAIS VALLE ANA MARÍA VALLE RISSO AIDA ZELPHA VALLE RISSO STEPHANIE MARÍA CARMEN VALLE RISSO ARTURO CESARE SAREDI AMMANN HÉCTOR GONZALES ABA SADOVUIK POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A - CORPAC S.A. LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.	CODIGO: E05-05	Área afectada: 405.69 m2	AFECTACIÓN: PARCIAL DEL INMUEBLE		548,898.57		
			Linderos y medidas perimétricas del área afectada:	COORDENADAS UTM DE VALIDEZ UNIVERSAL DEL INMUEBLE					
			- Por el Frente: Av. Elmer Faucett, con una línea quebrada de tres tramos de 1.81 ml, 2.09 ml, 34.80 ml. - Por la Derecha: En línea recta de un tramo de 9.06 ml, colindando con área remanente inscrita de la PE. N° 70042122 - Por la Izquierda: En línea recta de un tramo de 10.69 ml, colindando con área remanente inscrita de la PE. N° 70042122. - Por el Fondo: En línea recta de un tramo de 38.52 ml, colindando con área remanente inscrita de la PE. N° 70042122.	WGS 84					
				Vértice	Lado	Distancia (m)		Este(X)	Norte(Y)
A	A-B	34.8		270985.0053	8669554.3935				
B	B-C	10.69	271000.5796	8669523.2785					
C	C-D	38.52	270991.0122	8669518.5128					
D	D-E	9.06	270973.8808	8669553.0154					
E	E-F	1.81	270982.1606	8669556.6997					
F	F-A	2.09	270983.8928	8669556.1590					
		Partida Electrónica N° 70042122 de la Oficina Registral del Callao de la Zona Registral IX - Sede de Lima. Informe Técnico N° 006-2022-SAPLI-CRPE del 19.12.2022, elaborado por el Arquitecto Carlos Raúl Pantigoso Espinoza, Verificador Catastral 008935VCPZRIX.							

Artículo 2.- La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 294-2023-ATU/PE, de fecha 28 de diciembre de 2023, se mantiene vigente en todo aquello en lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
Presidente Ejecutivo

2273389-1

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Designan Ejecutivo de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00042-2024-OEFA/PCD

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00079-2024-OEFA/URH, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos

Humanos; y, el Memorando N° 00121-2024-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), señala que la designación de servidores de confianza se realiza

mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Ejecutivo/a de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código de CA0601275, el mismo que se encuentra vacante;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG, se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, mediante Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración N° 00002-2024-OEFA/OAD-URH, se aprueba la actualización (octava) del citado plan de implementación en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil;

Que, mediante Informe N° 00079-2024-OEFA/OAD-URH la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la oficina de administración concluye que el señor Richard Johnson Tipula Mamani cumple los requisitos y el perfil para el cargo confianza de Ejecutivo/a de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA que ingresará al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutorio que designe, a partir del 23 de marzo de 2024, al servidor civil de confianza que desempeñe el cargo de Ejecutivo/a de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad a partir del 23 de marzo de 2024, al señor Richard Johnson Tipula Mamani, en el puesto de Ejecutivo/a de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código de puesto CA0601275, y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y cumpla la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía con publicarla en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oeфа) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN EDGARDO NARCISO CHÁVEZ
Presidente del Consejo Directivo

2273434-1

Designan Ejecutiva de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00043-2024-OEFA/PCD

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 00076-2024-OEFA/OAD-URH, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 00123-2024-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código CA0601371, el mismo que se encuentra vacante;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG, se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, mediante Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración N° 00002-2024-OEFA/OAD-URH, se aprueba la actualización (octava) del citado Plan de Implementación en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil;

Que, mediante Informe N° 00076-2024-OEFA/OAD-URH la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que la señora Mercedes Victoria Riofrio Cisneros cumple los requisitos y del perfil para el cargo de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA que ingresará al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutorio que designe, a partir del 23 de marzo de 2024, a la servidora civil de confianza que desempeñe el cargo de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en